

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS

«RÍO ALGODOR»

El pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Euros
162 352	Intereses de demora	110.000,00
162 27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	511.050,00
Total créditos extraordinarios		621.050,00

FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	621.050,00
Total financiación		621.050,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Sin perjuicio de las acciones de reintegro que resulten procedentes, imputar con cargo a las aplicaciones presupuestarias objeto de suplemento los gastos pendientes de reconocimiento detallados en la memoria.

Cuarto. Formular un plan económico-financiero conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2 de 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Villacañas 28 de mayo de 2014.- El Presidente, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-4914